

665-04-980402 - Modifica Capítulos III.A.1 y III.A.1.1. del Compendio de Normas Financieras.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones en los Capítulos que se indican del Compendio de Normas Financieras:

1.- Capítulo III.A.1.

a) Reemplazar el Título del número A.7 por el siguiente:

"Importes deducibles de los depósitos, captaciones, obligaciones en moneda extranjera y obligaciones con el exterior, afectas a encaje, con motivo de inversiones financieras, colocaciones y créditos efectuados en el exterior".

b) Reemplazar el segundo párrafo del numeral A.7, por el siguiente:

"En la eventualidad que el "Monto Deducible a la Base de Encaje", sea mayor que el "Monto Base de Encaje", el remanente se rebajará de las obligaciones con el exterior, señaladas en el número 4 de la letra A.4 anterior y sólo hasta por el saldo de éstas."

2.- Capítulo III.A.1.1.

a) Reemplazar el título del número 4 de la letra A por el siguiente:

"Importes deducibles de los depósitos, captaciones, obligaciones en moneda extranjera y obligaciones con el exterior, afectas a encaje, con motivo de inversiones financieras, colocaciones y créditos efectuados en el exterior".

b) Reemplazar el segundo párrafo del número 4 de la letra A, por el siguiente:

"En la eventualidad que el "Monto Deducible a la Base de Encaje", sea mayor que el "Monto Base de Encaje", el remanente se rebajará de las obligaciones con el exterior, señaladas en el número 2.3 de la letra A anterior y sólo hasta por el saldo de éstas."